EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



PRESUPUESTO 2018

AGENCIA PÚBLICA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Gerencia Municipal de Urbanismo

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA





ASUNTO: Informe Económico-Financiero Presupuesto 2018

En relación al Proyecto de Presupuesto de este Organismo Autónomo para el ejercicio de 2018 se informa:

El Presupuesto se presenta nivelado en la cantidad de 51.764.028,47 euros, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el art. 165.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL en lo sucesivo) aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo. En esta nivelación se ha tenido en cuenta la necesaria relación entre los ingresos de los capítulos III, V, VI y VII del Estado de Ingresos y el destino obligatorio de los mismos.

El Proyecto de Presupuestos en relación con el ejercicio de 2017 representa un incremento del 0,57%. Su desglose, distinguiendo operaciones corrientes y de capital es el siguiente:

GASTOS

Créditos iniciales	2017	2018	%
Operaciones Corrientes	30.028.229,63	30.475.830,47	1,49%
Operaciones de Capital	19.362.673,56	19.100.814,02	-1,35%
Operaciones Financieras	2.080.130,09	2.187.383,98	5,16%
Total	51.471.033,28	51.764.028,47	0,57%

INGRESOS

Previsiones iniciales	2017	2018	%
Operaciones Corrientes	32.098.370,72	32.538.226,45	1,37%
Operaciones de Capital	19.372.661,56	19.105.802,02	-1,38%
Operaciones Financieras	1	120.000,00	11999900,00%
Total	51.471.033,28	51.764.028,47	0,57%



Para su análisis económico-financiero las comparaciones que efectuaremos en este informe se harán contra las obligaciones reconocidas de la liquidación del Presupuesto de 2016 y avance de la liquidación de los primeros nueve meses del ejercicio de 2017.

1.- Incrementos y decrementos porcentuales



1.1.- CON RESPECTO A LOS INGRESOS

Se acompaña a este informe cuadro que compara a nivel de subconcepto, la previsión de ingresos del ejercicio 2018 con las previsiones iniciales para el 2017, así como con los derechos reconocidos, deducidos de la liquidación del ejercicio 2016 y de los derechos liquidados a 31/06/17 y 30/09/17.

Se ha de indicar que la previsión de ingresos del Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2018 se ha elaborado a partir de la extrapolación de los derechos reconocidos del primer semestre del ejercicio de 2017. Ésta se incluye como documentación del Presupuesto tal y como nos indica el art. 168.1.b del TRLRHL, además se incluye la liquidación referida al mes de septiembre y la propia liquidación del 2017.

Analizados el total de ingresos, estos aumentan un 0,57% sobre las previsiones iniciales del ejercicio 2017, experimentando los ingresos por operaciones corrientes un incremento del 1,37%, debido principalmente al aumento de los ingresos derivados de las licencias urbanísticas (un 28,95%) y ello pese a la disminución de las transferencias corrientes que esta Gerencia recibe del Excmo. Ayuntamiento de Málaga en un 5,92%. En contrapartida los ingresos por operaciones de capital disminuyen un 1,38%.

A continuación analizamos los ingresos de corriente, cuyos incrementos o decrementos exceden del 10%, o bien tienen una importancia relativa en el conjunto de los mismos:

CAPITULO III.- Tasas y Otros Ingresos.

- 1. El concepto 32100 "Licencias Urbanísticas", se presupuesta con 7.350.000 euros lo que significa un incremento del 28,95% respecto de las previsiones iniciales del 2017, si bien respecto a los derechos reconocidos a 30 de septiembre y extrapolados a fin de ejercicio el total consignado en el ejercicios de 2018 es inferior a lo reconocido. Y en cualquier caso manteniendo el principio de prudencia, conforme a los datos de liquidación se ha presupuestado a la baja las licencias urbanísticas en un -5,59% siendo el importe liquidado de 7.785.225,62 euros cantidad en la que no consta ningún ingreso de carácter extraordinario.
- 2. Los conceptos 32200 "Cédulas habitabilidad y licencias 1º ocupación", 32300 "tasas protección arqueológica", 32301 "Tasa por control de calidad", 32500 "Expedición de documentos administrativos" y 33905 de ocupación de la vía pública con vallas, andamios, etc., y 36000 "Venta de publicaciones" se presupuestan muy por encima de las previsiones iniciales del 2017, si bien respecto a los derechos reconocidos a 31 de diciembre la consignación para 2018 es inferior.
- Los conceptos 36100 "Fotocopias y otros productos de reprografía" y 38900 "Pagos indebidos ejercicios anteriores" y 39300 "Intereses de demora" se









consignan por debajo de las previsiones de 2017, pero acorde con los derechos reconocidos a 30 de junio y extrapolados a 31/12/16.

4. Respecto al concepto 39100 "Multas por infracciones urbanísticas", desde este Departamento optamos por establecer las previsiones como ampliables. Atendiendo al principio de máxima prudencia presupuestaria en la medida que se vayan contabilizando derechos reconocidos, el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, vía ampliación de créditos, destinará en cumplimiento del art. 67 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el 15% del importe de la sanción a financiar gastos corrientes y el 85% restante se destinará especialmente a actuaciones, previstas en el planeamiento, en equipamientos y espacios libres dentro de la ciudad consolidada tal y como obliga la normativa antes citada.

En este sentido se ha correlacionado el concepto 39100 con las aplicaciones 1522 62200 3506 (para equipamientos) y 1533 60900 3507 (para espacios libres).

5. Respecto a las multas coercitivas, concepto 39190, bien sean impuestas con motivo del restablecimiento del orden jurídico perturbado, o bien por reposición de la realidad física alterada (infracciones) su destino con la aprobación del referido Decreto 60/2010, de 16 de marzo, se unifica en el artículo 41 dándole carácter de ingreso afectado respecto de la cobertura de costes de las ejecuciones subsidiarias. En este sentido tal concepto se ha presupuestado como ampliable dotándolo con un euro, y correlacionándolo en gastos con la aplicación 1511 22799 2504 para atender con aquellos ingresos el coste de los contratos que deriven de estas ejecuciones subsidiarias.

El resto de ejecuciones subsidiarias, recogidas en el concepto 39902 "Ingresos indeterminados por ejecuciones subsidiarias" igualmente se definen como ampliables y se correlaciona con la referida aplicación.

- 6. El recargo por declaración extemporánea sin requerimiento previo, concepto 39200, y el concepto 39210 recargo ejecutivo al igual que en el ejercicio de 2017 se dotan con un euro.
- 7. El concepto 39901 "Ingresos indeterminados por control de calidad" se presupuesta con un euro, quedando afectado los ingresos por este concepto al abono de los gastos corrientes derivados del contrato que se suscriba para la prestación del servicio de control de calidad de las obras de edificación y demás de infraestructura y urbanización (aplicación 1512 22706 3506), cuya cuantía vendrá determinada por el importe de los derechos contabilizados.







- 8. Al igual que en el anterior ejercicio se presupuesta el concepto 39930 "Costas judiciales" y se define (al igual que en el Ayuntamiento) como ampliable en las bases de ejecución con la partida 1501 22604 3590 "Gastos jurídicos".
- 9. Por último y al igual que en ejercicios anteriores los conceptos 39610 "cuotas de urbanización", 39700 "canon por aprovechamiento urbanístico", 39710 "Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos" y 39900 "ingresos indeterminados" se definen como ampliables en las bases de ejecución que se acompañan al presupuesto de esta Gerencia.

CAPITULO IV.- Transferencias Corrientes del Excmo. Ayuntamiento

Conforme a lo dispuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga la cuantía por este concepto se establece en 24.111.749,03 euros, de los cuales corresponde a transferencias corrientes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga (40001) 23.927.028,86 euros y a subvenciones corrientes del Excmo. Ayuntamiento (40000) 184.720,17 euros de los cuales: 100.000 euros corresponde al porcentaje de financiación europeo destinado a la contratación de personal para el desarrollo de los fondos europeos "EDUSI", 7.290,70 para el programa MED GOSUMP, 31.179,47 para el programa ALTER ECO y el resto de 46.250 euros se destinan a la contratación de asistencias técnicas asociadas al programa EDUSI.

El importe total de Transferencias corrientes se decrementa un 5,92% respecto al anterior ejercicio.

En el importe correspondiente a transferencias además está incluida la financiación de 2.067.383,98 euros prevista para las amortizaciones de las pólizas de crédito vivas.

CAPITULO V.- Ingresos Patrimoniales

En el capítulo V "Ingresos patrimoniales", los intereses de depósitos en cuentas y cajas de ahorro, concepto 52000, se presupuesta con 2.780 euros acorde con la extrapolación de los derechos reconocidos a 30 de junio.

El resto de conceptos incluidos en el Capítulo V, a saber el concepto 54100 "Renta de inmuebles del producto del arrendamiento de fincas urbanas", el concepto 55090 "Otras concesiones administrativas con contraprestación periódica", el concepto 55200 "Derecho de superficie de contraprestación periódica a empresas del Ayuntamiento" y concepto 59900 "Otros ingresos patrimoniales" en virtud del artículo 75.2 de la LOUA tienen carácter de afectados a los destinos previstos en el mismo, por lo cual se han presupuestado como ampliables, con las únicas excepciones de lo consignado en el concepto 55090 que recoge los cánones previstos en suelo demanial y del parking del edificio múltiple de Servicios municipales y el concepto 55200 "Derechos de superficie" que recoge los que son de naturaleza patrimonial.







En cuanto a los **ingresos de capital**, hay que destacar principalmente, respecto al ejercicio 2017:

CAPITULO VI.- Enajenación de Inversiones Reales

Para el concepto 60300 "Enajenación de solares del patrimonio municipal" no se ha previsto importe alguno. No obstante de producirse algún ingreso derivado de este concepto se procedería a generar crédito en base a lo previsto en el apartado b) del artículo 181 del TRLRHL, en cuyo caso el importe generado se destinaría en su totalidad a financiar gastos correspondientes a operaciones de capital, en concreto del Capítulo VI – Inversiones Reales y Capítulo VII – Transferencias de Capital, y ello por la especial afectación de los mismos.

Las parcelas sobrantes de vía pública se consignan con 5.000 euros, 50% menos que la previsión del ejercicio de 2017.

Los reintegros por operaciones de capital, concepto 68000, se definen como ampliables con la aplicación 1513 60000 3508 "Inversión nueva en terrenos" y 1513 68100 3508 "Inversión bienes patrimoniales PMS" según se trate de ingresos no PMS o PMS.

CAPITULO VII.- Transferencias de Capital

En su conjunto disminuyen un 1,35% respecto al ejercicio anterior, cifrándose en 19.100.800,02 euros.

No se presupuestan ingresos procedentes de Convenios Urbanísticos.

Cabe mencionar que el total importe presupuestado en el Capítulo VII "Transferencias de capital", se destina a financiar en su totalidad gastos correspondientes a operaciones de capital que se detallan en el Anexo de Inversiones propuesto.

CAPITULO VIII.- Variación de Activos Financieros

En ejercicios anteriores el concepto 83003 "Reintegro de anticipos de pagas al personal" se venía presupuestando con un euro al definirse como ampliable en las Bases de Ejecución con la partida 1501 83002 8004.

En este ejercicio a propuesta de la Intervención se consigna por la cuantía prevista en el vigente convenio colectivo en su artículo 35 que literalmente dice "la GMU destinará un fondo de 120.000 euros anuales a la concesión de anticipos reintegrables al conjunto de sus empleados fijos y temporales...". Con ello en aras a una mayor eficiencia de la Administración no se hace necesario la tramitación de múltiples ampliaciones de crédito para la concesión de cada uno de los oportunos anticipos.







CAPITULO IX.- Variación de Pasivos Financieros

No se prevé la concertación de operación de crédito alguna.

1.2.- CON RESPECTO A LOS GASTOS

Se adjunta al presente informe, Estado de la liquidación del Presupuesto a 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre del ejercicio de 2017.

Igualmente se adjunta, comparaciones porcentuales a nivel de aplicación presupuestaria: previsión de gastos del ejercicio 2018 sobre las previsiones iniciales del Presupuesto de 2017, así como sobre las obligaciones reconocidas a 30/06/17 y 30/09/17 extrapoladas ambas a finales de ejercicio.

CAPITULO I.- Remuneración del Personal

Respecto al Presupuesto del ejercicio 2017 este capítulo disminuye un 0,30%. En el mismo se recoge, según informe del Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda de fecha 16 de febrero de los corrientes, el crédito necesario para atender las retribuciones del personal, para satisfacer las retribuciones fijas y de periodicidad mensual, tanto básicas como complementarias: sueldo, trienios, complementos de exclusividad y responsabilidad, complemento personal, complemento de productividad y complemento de asistencia y puntualidad y C.P.T., así como el programa de productividad recogido en el Anexo V del vigente convenio colectivo.

Lo indicado anteriormente corresponde tanto para el personal fijo en activo, como para las plazas reservadas en situación de servicios especiales e invalidez permanente total, jubilaciones parciales, así como todas las contrataciones temporales ocupadas por personal interino hasta la cobertura definitiva de la Oferta de Empleo Público o hasta la reincorporación del personal que se encuentre en situación de servicios especiales.

También se ha previsto la aplicación del artículo 49 correspondiente a la carrera administrativa. Igualmente se recogen los pluses de riesgo económico, conducción, información al público, ayudas a discapacitados y otras prestaciones sociales previstas en el convenio. En la partida 13700 "contribuciones a planes y fondos de pensiones" no se ha consignado cantidad alguna.

Como ya se ha indicado anteriormente se incluyen 100.000 euros de asignación para el Plan Europeo EDUSI en la económica 13100 "Personal laboral eventual" y 38.470,17 euros en la económica 13000 "Retribuciones básicas del personal fijo" para consignación de los créditos procedentes de los programas europeos MED GOSUMP y ALTER ECO.







Se prevé la seguridad social conforme a la normativa vigente en el año 2017 para cotización a la Seguridad Social, con un incremento de 68.271,39 euros respecto al año 2017.

Y por último se contemplan todas las casuísticas correspondientes al Convenio Colectivo vigente.

Conforme a la estructura presupuestaria vigente el seguro de vida y accidente, se ha presupuestado en la aplicación 16205 "Seguros" con un incremento de 9.998 euros respecto al anterior ejercicio.

CAPITULO II.- Compra bienes corrientes y Servicios

El capítulo segundo, en su conjunto experimenta un incremento del 5,58%.

A continuación se detallan las partidas que experimentan un incremento superior al 10%, o bien tienen una importancia relativa en el conjunto de los mismos:

En este capítulo la comparativa se efectúa fundamentalmente sobre los créditos iniciales del 2017, pues si bien consta en contabilidad el correspondiente contrato, la obligación puede no estar aún registrada o estar registrada parcialmente sin que su extrapolación pueda arrojar información veraz.

1.- 21000 "Reparación, mantenimiento y conservación Infraestructuras y Bienes naturales", se consigna con 6.740.000 euros, un 4,66% más que en el 2017 porque se incrementa en 250.000 el Plan de conservación de pavimentos y firmes y se prevé en este ejercicio 50.000 para atender la cuota de participación municipal en las EEUUCC. A continuación se detalla cada uno de los planes:

DENOMINACION	PROGRAMA	ECONOMICA	IMPORTE
Plan de conservación pavimentos y firmes 2018	1512	21000	4.000.000,00
Plan de asfaltado, bacheo y carriles bus	1512	21000	2.000.000,00
Plan de alumbrado y zonificación lumínica	1512	21000	300.000,00
Plan de limpieza de solares municipales	1511	21000	240.000,00
Plan de conservación y apoyo a las EEUUCC	1511	21000	150.000,00
			6 600 000 00





2.- 21200 "Reparación, mantenimiento y conservación Edificios y otras construcciones, se decrementa un 32,52% respecto a los créditos iniciales del 2017. Se debe a que se ha aumentado el importe del contrato anual de mantenimiento del edificio pero en contrapartida se ha deiado de presupuestar diversas reparaciones, además de no presupuestar el contrato de pintura del edificio.



- 3.- 21300 "Reparación, mantenimiento y conservación maquinaria, instalaciones y utillaje" aumenta un 194,23% respecto al 2017, porque a propuesta de la Intervención en ese ejercicio se presupuestan los contratos de mantenimiento de las fotocopiadoras en esta aplicación y no por la 22000 "Material de oficina" como se venía imputando.
- 4.- 21400 "Reparación Mantenimiento y Conservación Material de Transporte" incrementa un 16,67% al incrementarse en ese importe el contrato de mantenimiento de los vehículos de esta Gerencia.
- 5.- 21500 "Reparación, mantenimiento y conservación. Mobiliario y enseres", se presupuesta con 500 euros.
- 6.- 21600 "Reparación, mantenimiento y conservación equipos para proceso de información" disminuye un 51,81% respecto al ejercicio de 2017. Se presupuestan los siguientes contratos:

Descripción	Previsiones 2017	Previsiones 2018	
Mantenimiento sistema control horario	1.762,33	1.800,00	
Mantenimiento programa cartomap	2.500,00	2.500,00	
Mantenimiento del programa de nómina Murano	3.355,33	3.400,00	
Mantenimiento programa Infolex	3.000,00	3.000,00	
Mantenimiento General de sistemas para Servicios Generales (Equipos informáticos)	3.000,00	3.000,00	
Reparac.Mant.y Conservación del VideoMapping	20.000,00	2.500,00	
TOTAL 21600	33.617.66	16.200.00	

- 7.- 22000 "Material oficina no inventariable" como ya hemos comentado disminuye un 43,62% al no presupuestarse por esta partida el servicio de mantenimiento de las fotocopiadoras.
- 8.- 22002 "Material informático no inventariable" disminuye un 6,27% y se presupuestan los siguientes contratos:







Descripción	Previsiones 2017	Previsiones 2018
Suministro de material informático departamentos de la GMU	70.000,00	65.000,00
General (Adquisicion nuevo Sofware-BIM y ARGIS Y ADOBE Y AUTOCAD	150.000,00	140.000,00
Mantenimiento paquete Creative Cloud		1.200,00
TOTAL 22002	220.000,00	206.200,00

- 9.- 22104 "Vestuario", disminuye un 23,08% respecto a los créditos iniciales del 2017, al no preverse en este ejercicio consignación alguna para el Plan de Empleo Joven.
- 10.- 22112 "Suministros material eléctrico y de telecomunicaciones" se presupuesta con 5.000 euros, un 33,33% menos que en el anterior ejercicio.
- 11.- 22201 "Comunicaciones postales" se incrementa un 15,38% al agruparse en un solo contrato el servicio de mensajería y el de notificaciones urgentes del Servicio de Conservación.
- 12.- El concepto 226 "Gastos diversos" en su conjunto disminuye un 61% respecto al ejercicio de 2017 y se presupuesta atendiendo al siguiente detalle:

Atenciones Protocolarias y Representaciones	6.000,00	7.500,00
Servicio publicidad en prensa de los anuncios de la GMU	40.500,00	40.500,00
Servicio de Publicidad y difusión institucional	40.000,00	20.000,00
Publicaciones B.O.P.	45.000,00	45.000,00
Publicaciones B.O.E.	4.000,00	4.000,00
Gastos Registro propiedad, notaria, procurador, abogados, cuota colegial, costas, responsabilidad patrimonial	60.000,00	1,00
Reuniones y conferencias (SE INCLUYE MIPIM)	100.000,00	71.000,00
Recogida papel usado	6.000,00	6.000,00
Varios (rotulos vinilo,etc)	2.700,00	2.700,00
Otros gastos diversos	33.000,00	10.000,00
TOTAL 226	337.200,00	206.701,00





- 13.- 22702 "valoraciones y peritaje" disminuye un 16,67% presupuestándose con 25.000 euros para atender las provisiones de fondos para pruebas periciales. Por su parte la económica 22704 "Custodia, depósito y almacenaje" se incrementa en el mismo porcentaje al ampliar el correspondiente contrato.
- 14.- La aplicación 22706 "Estudios y trabajos técnicos" pasa de 1.531.306,37 euros a 1.645.212,45 euros. Se adjunta detalle con la comparativa entre ambos ejercicios:



Ayuntamiento de Málaga





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria

Descripción	Previsiones 2017	Previsiones 2018
A.T. Mantenimiento y Consolidación del Sistema de Gestión de Calidad de a GMU	22.000,00	20.000,00
Auditoria de renovación del Certificado AENOR	3.325,00	4.000,00
Servicio A.T. Apoyo al Negociado de Técnicas Aplicadas a la Información	9.000,00	9.000,00
Cliente fantasma	728,00	1.000,00
Autoevaluación EFQM	3.900,00	8.046,50
Sellos AEVAL		3.025,00
Servicio de apoyo a calidad y gestión de expedientes	15.000,00	0,00
informatización y gestión de expedientes	5.000,00	5.000,00
Actuaciones para el Plan Estratégico		5.000,00
Realización de infografías para la GMU		3.000,00
Servicio de fotografías, videos y base de datos para cobertura gráfica de los dptos.de la GMU	9.000,00	7.500,00
A.T. Asesoramiento jurídico-laboral al servicio de recursos humanos	30.000,00	32.500,00
Mapa 3D sobre maqueta de Málaga (2º fase)	60.000,00	20.000,00
A.T. Licencias y Protección Urbanística	55.000,00	55.000,00
A.T. Difusión Información y Promoción de actividades y eventos de la GMU	0,00	25.000,0
A.T Redacción de Instrumentos de Planeamiento		360.278,00
A.T. Estudios Geotécnicos (Dpto.Arquitectura)	10.000,00	20.000,00
A.T. Cálculo Estructuras e Instalaciones (Dpto. Arquitectura)	10.000,00	0,0
A.T. Control de Calidad	9.999,00	216.750,0
A.T. Control de Calidad (Ampliable 39901)	1,00	1,00
Saldos contratos del ejercicio anterior	50.000,00	0,0
A.T. Redacciones y Direcciones de proyectos Edificación	400.000,00	90.000,00
Dirección obras	100.000,00	0,0
A.T genéricas a los distritos		0,0
Control de Calidad obras mpales infraestructuras y urbanización de iniciativa privada de Proyectos y Obras	21.750,00	0,0
Redacción de Proyectos de Urbanización Espacios Públicos	450.000,00	90.000,0
Premio Nacional Astoria Victoria	100.000,00	0,0
A.T. Servicio de Programas (en general)	166.603,37	50.500,0
A.T. Redacción MANZANA VERDE (los 5 Bloques)		500.000,0
A.T. MANZANA VERDE (Espacios Públicos 2017)		57.952,9
A.T. Servicio de Programas (EDUSI)		61.659,0







15.- La aplicación 22799 "Trabajos realizados por otras empresas" pasa de 1.071.072 euros a 1.356.399,75, se incrementa un 26,64%, fundamentalmente por los siguientes motivos:

Se presupuesta como económica 22799 la asistencia técnica para redacción de proyectos de urbanización por importe de 230.327,75 euros, el servicio de coordinación de seguridad y salud pasa de 36.000 euros a 100.000 y para atender el traspaso de saldos de ejercicios anteriores se incrementa el importe en 100.000 euros. El detalle exhaustivo es el siguiente:

Descripción	Previsiones 2017	Previsiones 2018
SERVICIO DE IMPRENTA	21.800,00	21.800,00
Servicio de prevención de ajenos de la GMU	28.800,00	30.000,00
Otros: protección datos, apoyo informático, comunicación, imprevistos	15.000,00	10.000,00
Salones Inmobiliarios	40.000,00	0,00
Contratación renovación hosting y creditos SMS	3.270,00	3.270,00
Saldos contratos del ejercicio anterior	30.000,00	30.000,00
Servicio de mudanzas internas	6.000,00	6.000,00
A.T. Ejecución subsidiaria: Servicio Inspección	75.000,00	75.000,00
A.T. Ejecución subsidiaria: Servicio Conservación 2017	475.000,00	200.000,00
A.T. Ejecución subsidiaria: Servicio Conservación 2018	0,00	250.000,00
A.T. Ejecución subsidiaria (Ampliable 39190/39902)	2,00	2,00
A.T Redacción Del Servicio de Urbanización		230.327,75
Arqueología: Tratamiento de materiales expositivos		25.000,00
Saldos contratos del ejercicio anterior	50.000,00	100.000,00
Contratación CSIC para Sótano Thyssen	60.000,00	40.000,00
Contratación técnicos arqueólogos para acondicionamientos	75.000,00	75.000,00
Servicio de calificaciones ambientales (NO)	40.000,00	0,00
Servicio coordinación seguridad y salud obras subsidiarias del Dpto.Arquitectura e Infraestructuras	36.000,00	100.000,00
Servicio reposición planos del PGOU en paneles gran formato para exposiciones y presentaciones	25.000,00	10.000,00
Saldos contratos del ejercicio anterior	50.000,00	150.000,00
Contratación Técnico Estudio de Seguridad y Salud en las obras civiles dirigidas desde el Dpto. de Proyectos y obras	60.000,00	0,00





16.- Se incrementan las dietas de miembros de órganos de gobierno (23000) en 500 euros pasando de 1.000 a 1.500 euros, las dietas de personal directivo (23010) de 4.500 pasan a 5.000 euros y las dietas del personal no directivo se incrementan un 133,33% al pasar de 7.500 a 17.500 euros.



Por otro lado los gastos derivados de locomoción se mantienen tanto para los miembros de órganos de gobierno como para personal directivo y para el personal no directivo se incrementa en un 300% pasando de 10.000 a 40.000 euros.

Y por último los gatos de indemnizaciones disminuyen un 27,01%, de 13.000 en el ejercicio de 2017 se presupuestan en el 2018 con 10.000 euros.

CAPITULO III.- Intereses

El capítulo tercero "Intereses financieros" sufre un ligero incremento del 0,52% respecto al ejercicio 2017. Conforme a las previsiones aportadas por el Servicio de Gestión Tributaria y Financiera, los intereses de préstamos disminuyen un 0,80%.

Respecto a los intereses de demora, se mantiene la misma cuantía de 125.000 euros y se ha de comentar, tal y como se expresa todos los años, que se estima del todo imposible enumerarlos, pues, al día de la fecha, ni es posible saber cual de los juicios que mantiene el Ayuntamiento puede perderse con condena expresa para este tipo de gastos, ni es posible conocer que empresa con la que esta Gerencia suscribe contratos, solicitará el pago de intereses por demora en el pago, si éstos se produjeren.

CAPITULO IV.- Transferencias corrientes

En su totalidad se decrementan un 73,01%.

Por un lado se recogen las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro, consignándose para el ejercicio de 2018 dos subvenciones nominativas una asignada la Peña el Palustre y otro a ICODES. Y se mantiene la aportación que el Excmo. Ayto. de Málaga realiza a la entidad Malagaport, para la gestión y promoción de los intereses comunes relativos al Puerto de Málaga y su Plan Especial.

Por otro lado en este ejercicio la cuantía de 75.000 euros con destino a PROMALAGA en calidad de patrocinio en el Salón Inmobiliario de Mediterráneo, se ha presupuestado de forma más coherente en la económica 22606 en concepto de gastos de celebración de conferencias.

El detalle es el que sigue:







Apl.Gtos	DESCRIPCION	2017	2018
9550 1501 40000	SUBVENCION CORRIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MALAGA	1,00	1,00
9503 1501 44900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES	75,000.00	
	Patrocinio Salón Inmobiliario de Mediterráneo (Promalaga)	0,00	0,00
3509 1501 48900	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	39.699,86	14.000,00
	Peña El Palustre	4.000,00	5.000,00
	ICODES	9.000,00	9.000,00
3509 1501 48901	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.349,93	13.349,93
	Malagaport	13.349,93	13.349,93
CAPIT	ULO 4 TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.050,79	27,350,93

CAPITULO VI.- Inversiones Reales y CAPITULO VII.-Transferencias de Capital

Las operaciones de capital disminuyen en su conjunto un 1,35% siendo de destacar:

- 1.- La disminución en el importe de las inversiones reales en un 2,13%.
- 2.- La consignación de 150.000 euros para la dotación de subvención de capital con destino a la Excma. Diputación Provincial de Málaga para la financiación parcial del Centro Bernardo de Gálvez.

El resumen de las inversiones a realizar de los Capítulos VI y VII es el siguiente:











PROYECTO	PARTIDA	DENOMINACION	AÑO INICIO/ FINALIZACIO:	IMPORTE 2018
2018 2 00TGU 888	1513 68100 3508	Adquisicion Suajo PMS	2018	200.000,00
2018 2 TC02 1	1501 62500 3580	Adquisición mobiliario (plotter, scanner)	2018	35.047,00
2018 2 TC03 1	1501 62400 3580	Adquisición vehículos	2018	45.000,00
2016 2 TC01 1	1501 02600 3500	Adquisición de equipos para procesos de información	2018	7.500,00
2017 2 TFSGU 16	3361 61900 6502	Proyecto rehabilitación conjunto monumental de Berrocal y entorno	2017-2018	198,956,46
2016 2 TC04 1	1601 61900 3507	Canalización aguas fecales en arroyo Maqueda (Mejora de Saneamiento en Carapantilas)	2016-2018	86.368,66
2017 2 TC04 1	9333 63200 3506	Centro de mayores de Miraflores (Gezules) fase 2.2	2018	237.579.46
2017 2 TC09 1	1633 60900 3507	Proyecto construcción Vial paralelo a la A-7 entre Carrefour Alameda y Barriguilla	2018	625.000,00
2017 2 TC13 1	3429 62200 4550	Pabellón balonmeno Puerto de la Torre	2017-2019	616,361,61
2017 2 TC41 1	1533 61900 3508	Plaza Alcaide José María de Lianos	2018	228.778,90
2017 2 TC19 1	1533 61900 3507	Obras reparación tablero, acerado, barandillas puente Américas	2018	177.844,24
2017 2 TC20 1	1721 63200 3506	Adecuación acústica recinto multiuso parque artesansi (Pto. de la Torre)	2018	118.433,73
2017 2 TC28 1	1533 61900 3507	Obras preventivas frente a inundaciones: Proyecto de mejora del drenaje en Poligono industrial Santa Cruz	2018	165.917,43
2017 2 TC21 1	1533 61900 3507	Reparación caminos rurales Cerrado de Chinchilla	2018	694,46
2018 2 00TGU 818	1514 63200 3502	Actuaciones en Arqueología	2016-2020	76,000,00
2016 2 TABA 1	1533 60900 3507	Proyecto de Urbanización de la Plaza de Espacios Públicos del PERI LO.16 Tabacatera II 2ª anuelidad	2017-2018	140.973,21
2016 2 PLUT 1	1533 60900 3507	Avda. Piutarco en Testinos 2ª anualidad	2016-2018	892.143,56
2017 2 TC22 1	1533 60900 3507	Proyecto construcción del Vial de Comisa desde el Camino de Colmenar hasta el do Guadalmedina. Tramo 1	2017-2016	491.359,82
2018 2 00TGU 5	1533 60900 3507	Ovas inversiones nuevas de infraestructuras, excesos de liquidación, modificados y complementarios en obres de urbenización	2018	451.841,95
2018 2 00TGU 5	1533 61900 3507	Otras Inversiones de reposición de infraestructuras, excesos de liquidación, modificados y complementarios en obras de urbanización	2018	535.000,00
	1532 61900 3507	Excesos de ilquidación sin crédito ejercicio 2017	2018	43,664,64
	1633 61900 3507	Excesos de liquidación sin crédito ejercicio 2017	2018	24,300,67
2017 2 TC05 1	1712 61900 6006	Excesos de liquidación sin crédito ejercicio 2017	2018	29.678,90
	1729 61900 3507	Excesos de liquidación sin crédito ejercicio 2017	2018	15.513,94
2018 2 00TGU 12	9333 63200 6500	Obras Urgentes patrimonio Edificatorio	2018	200.000,00
2018 2 OEDS 1	1522 62200 3508	inversión nueva funcionamiento servicios edificaciones, excesos de liquidaciones, modificados y complementarios en obras de edificación	2016	230,000,00
2018 2 OEDS 1	1522 63200 3508	inversión de reposición funcionamiento servicios edificaciones, excesos de figuidaciones, modificados y complementarios en obras de edificación	2018	370.000,00
2017 2 OEDS 1	9333 83200 3508	Excesos de liquidación sin crédito ejercicio 2017	2018	7.938,77
2017 2 TC08 1	9333 62200 3506	Centro de mayores en Churriana 2º anualidad	2017-2018	463,336,97
2017 2 TC35 1	1611 80900 3508	Juntas de Compensación	2018	400,000,00
2016 2 TC14 1	3381 63200 4095	Planes actuación en el Conjunto monumental Alcazaba- Gibralfaro	2018	150.000,00
2017 2 TC25 1	3321 62200 4004	Ampliación Bibliotoca Vicente Espinel 2ª anualidad	2017-2018	807.513,25
2017 2 TC01 1	1801 61900 3507	Mejora Infraestructuras Saneamiento en campanilias 2º anualidad	2016-2018	36,436,81
2017 2 TC18 1	1533 61900 8033	DUSI Calle Carretería 1º anualidad	2018-2019	1.250.000,00
2017 2 TC31 1	1533 61900 3507	DUSI Ensanche de Heredia SOHO Trinidad Grund	2018	54.000,00
2017 2 TC32 1	1533 61900 8033	DUSI Reactivación Pieza de los Filipenses	2018	360.000,00
2017 2 TC33 1	1533 61900 8033	DUSI Recuperación Alamos 1* anualidad	2016-2019	850,000,00
2017 2 TC39 1	1533 61900 3507	Aemede Principal 2º anvalided	2017-2019	4,600,278,19
2017 2 TC07 1	1633 61900 3508	Remodelación Piaza del Patrocinio 2* anualidad	2017-2018	652.721,73
2017 2 TC30 1	1533 81900 3507	Semipostonalizacion de Calle Ancha del Carmen 2º anualidad	2017-2018	514.305,08
2017 2 TC11 1	1533 60900 3507	Proyecto de parque urbano. Acceducto de San Telmo 2º anuelidad ,	2017-2018	790.357,17
2017 2 TG34 1	1712 61900 6005	Adaptación y mejora del parque de agua en el Paseo Marítimo Antonio Banderas 2º Anualidad	2017-2018	226.204,82
2017 2 TC14 1	1712 60900 6005	Parque San Refael 4ª Fasa	2017-2018	300,000,00
2018 2 TC01 1	3429 63200 4550	Arregio piscinas Puerto de la Torre	2018	90,360,50
2018 2 TC05 1	1	Rehabilitación antiguas cocheras para sede Distrito nº 2	2018-2019	399.759,51
2018 2 TG04 1	1712 80900 6005	Parque Cenino Huerta Nueva	2018	125.000,00
2018 2 TC08 1	3429 60900 4550	Pista Deportive en Alefaya de Ciletas	2018	120.000,00
2018 2 TC07 1	1533 60900 3507	Ejecucion proyecto de sombre en Plaza de Camas	2016	50,000,00
2015 2 TC08 1	1533 50900 3507	Puente sobre Guadalhorce Senda Liloral	2018-2020	259.619,50
2018 2 TC09 1		Capítulo 7 Subvención de Capítal a la Excma.Diputación (Bernardo de Gálvez)	2018	150.000,00
TOTAL			cus este este de la Section de la Company	19.100,800,02







Por último señalar dos cuestiones:

Por un lado, que se incluye dotación presupuestaria suficiente para los contratos adjudicados en base al punto 2 del artículo 110 del RDL 3/2011, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, existiendo crédito adecuado y suficiente dentro de las consignaciones previstas en el Presupuesto de 2018 para financiar las obligaciones derivadas de dichos contratos.

Y por otro lado se debe hacer constar que los créditos previstos en el estado de gastos de la propuesta de presupuesto definitivo, son suficientes para atender al global de la vinculación jurídica a que pertenece las distintas partidas, así como los gastos de normal funcionamiento de los servicios, señalando que la suficiencia de aquellos no se encuentra afectada por las posibles incorporaciones de remanentes de créditos.

2.- Estado de Previsión, de movimientos y situación de la deuda.

En cumplimiento del artículo 166.1.d) del TRLRHL, se adjunta informe del Servicio de Gestión Tributaria y Financiera de fecha 13 de marzo de 2018 donde se detalla el endeudamiento pendiente de reembolso a principios del ejercicio, el volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio, así como el importe de las amortizaciones que se prevén realizar en el presente ejercicio.

La cuantía presupuestada en concepto de amortizaciones previstas durante el ejercicio de 2018 asciende a 2.067.383,98 euros.

3.- Operaciones de Capital

No se prevé la concertación de ninguna operación de crédito.

4.- Bases de Ejecución

Como novedad en este ejercicio de 2018 el Presupuesto de la Gerencia Municipal de urbanismo, Obras e Infraestructuras se regirá por las Bases de Ejecución del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga que serán únicas para todo el holding municipal.

5.-Respecto de los Planes de Inversión y sus programas de financiación

Nos remitimos al detalle del Anexo de Inversiones que forma parte del Proyecto de Presupuesto donde se refleja los proyectos que se incluyen en cada programa, así como su financiación y la información relativa al año de inicio y finalización previstos para cada actuación.

6.- Respecto de la coordinación del Plan de Inversiones con el Programa de Actuación y Planes de Etapas de Planeamiento Urbanístico







Al respecto en los primeros párrafos del Plan Cuatrienal se hace una alusión expresa a dicha coordinación al indicarse que:

"En la sesión plenaria de 27 de septiembre de 2012 se aprobó el "Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 para la corrección de las necesidades de financiación derivadas de la Liquidación del Presupuesto de 2011 y el ajuste de los límites de endeudamiento vigentes, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Décima de la Ley 2/2010 de 29 de junio de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012" marca, indudablemente, el contenido y la elaboración del presente Plan Cuatrienal de Actuación.

Las posibles inversiones municipales en los próximos cuatro años deben ajustarse, necesariamente, a lo previsto en dicho Plan de Ajuste.

Por otra parte el art. 166.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, nos indica que el Plan Cuatrienal de Inversiones debe estar coordinado con el programa de actuación y planes de etapas del planeamiento urbanístico.

En nuestro caso, con la vigente "Revisión-Adaptación del Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga" en base a la documentación redactada de oficio fechada "Junio de 2010" que ha sido aprobada definitivamente de manera parcial por Orden de la Consejería de Obras Públicas y Viviendas, de 21 de enero de 2011 y verificada, por la Dirección General de Urbanismo, la subsanación de las deficiencias a que se refería la citada Orden, tal y como se recoge en su Resolución de 28 de julio de 2011, por lo que se ha procedido a la publicación de la Normativa de la citada Revisión-Adaptación del PGOU de Málaga en el BOJA nº 170 de 30 de agosto de 2011 de acuerdo con los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación urbanística de Andalucía.

Aunque en principio a nivel económico ambas normas pudieran parecer contradictorias, como veremos, no son incompatibles.

El nuevo Plan General, con un marcado carácter continuista respecto del anterior Plan, incluye las grandes líneas maestras como no podía ser de otra manera, aportando una reflexión básica para la definición del modelo urbanístico y económico de la ciudad en el contexto de la región en que se sitúa y constituye una reflexión con un horizonte temporal amplio que permite identificar los grandes rasgos del modelo urbano vigente desde el Plan de 1983 y al mismo tiempo recordar los "proyectos emblemáticos" que deben liderar la transformación de la ciudad, todo ello, de forma coordinada con el presente Plan Cuatrienal."

7.- Respecto del cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaría y Regla del Gasto

Se ajunta informe de fecha 16 de marzo, donde se acredita este extremo, así como cuadro-detalle de ajustes SEC y Regla del Gasto.

Es cuanto cúmpleme informar,

Málaga, 23 de marzo de 2018

La Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos

Fdo. Pilar Alonso Álvarez



INTERVENCION GENERAL

Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos Servicio de Gestión Tributaria y Financiera

ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2018

En cumplimiento del artículo 166. 1 d) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, se informa que el estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, el volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio, son los que se indican en el siguiente cuadro:

OPERACIÓN	OP. CRÉDITO LIP PTES REEMBOLSO AL	REEMBOLSO AL PRINCII VOLUMEN ENDEUDAMIENTO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2018	AMORTIZACIONES
DEXIA 2006	9.620.000,00€	9.100.000,00€	520.000,00€
DEXIA 2008	2.080.441,25 €	1.886.911,85 €	193.529,40 €
BBVA SEDE	19.908.305,60 €	18.737.228,80 €	1.171.076,80 €
BBVA 2007	1.827.777,76 €	1.644.999,98 €	182.777,78 €
TOTALES	33.436.524,61 €	31.369.140,63 €	2.067.383,98 €

Asimismo indicar que durante el ejercicio 2018 no está previsto concertar nuevas operaciones de crédito.

EL TÉCNICO SUPERIOR Antonio Jesús Guerrero Castillo

LA JEFA DEL SERVICIO Lucía Bolaños Jiménez





SECCIÓN DE PRESUPUESTOS, GASTOS E INGRESOS SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

Paseo de Antonio Machado, 12 = 29002 = Málaga = TLF. 010 Y 951.928.143 = CiF_P-7990002 - C = www.malaga.eu

Codigo Seguro De Verificación:	HsBPRPfkNIPLexRFK/tBrw==	Estado	Fecha y hora
THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	Maria Lucia Bolaños Jiménez	Firmado	13/03/2018 10:50:43
	Antonio Jesus Guerrero Castillo	Firmado	13/03/2018 09:30:23
Observaciones		Página	1/1
Lid De Verificación	https://valida.malaga.eu	1	





Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos Servicio de Gestión Tributaria y Financiera

SALIDA 343501

ASUNTO: ELABORACIÓN PRESUPUESTO G.M.U. 2018

PREVISIÓN AMORTIZACIÓN DE CAPITAL E INTERESES DE LOS PRÉSTAMOS DE LA G.M.U.

Conforme a la petición recibida en este Servicio con fecha 30 de mayo de 2017, se realizan los cálculos para la estimación de los intereses de préstamos a abonar en el ejercicio 2018.

Realizada consulta con el Servicio de Gestión Financiera del Excmo. Ayto. de Málaga, no hay instrucciones sobre el diferencial a aplicar para el cálculo de las estimaciones de intereses de los préstamos, por lo que se consideran distintos escenarios del comportamiento de los tipos de interés. La amortización de capital es constante.

PLAN DE AJUSTE 2013-2020 IMPLÍCITOS 14/09/12 + 1%

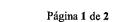
	AMORTIZACIÓN DE	INTERESES
DECIGIO	CAPITAL	ESTIMADOS
2018	2.067,383,98 €	1.090,875,57 €
1 -0.00	2.007.000,30 €	1.030,070,07 €

IMPLÍCITOS 01/06/17 + 1%

FECHA	PRÉSTAMO	CAPITAL VIVO INICIO PERIODO	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	INTERESES ESTIMADOS	Tipos implícitos +1%	CAPITAL VIVO FINAL PENIODO	PAGOS ESTIMADOS
30/06/2018	BBVA SEDE	19,908,305,60 €	585.538,40 €	88,682,76 €	0,886%	19,322,767,20 €	674.221,16
31/12/2018	BBVA SEDE	19,322,767,20 €	585,538,40 €	93,799,07 €	0,9498%	18.737.228,80 €	679,337,47
30/06/2018	BBVA 2007	1,827,777,76 €	91,388,89 €	8,080,19 €	0,8793%	1.736,388,87 €	99,469,08 €
31/12/2018	BBVA 2007	1.736.388,87 €	91,388,89 €	8,378,95 €	0,9441%	1.644,999,98 €	99.767,84 €
29/06/2018	DEXIA 2006	9,620,000,00 €	260.000,00 €	44.459,18 €	0,9142%	9.360,000,00 €	304,459,18 €
31/12/2018	DEXIA 2006	9.360,000,00 €	260.000,00 €	47.082,68 €	0,9788%	9,100,000,00 €	307.082,68 €
22/03/2018	DEXIA 2008	2.080.441,25 €	48.382,35 €	5.633,47 €	1,0831%	2.032.058,90 €	54.015,82 €
22/06/2018	DEXIA 2008	2.032.058,90 €	48.382,35 €	5.758,92 €	1,109%	1.983.676,55 €	54,141,27 €
24/09/2018	DEXIA 2008	1,983,676,55 €	48,382,35 €	5.897,03 €	1,1385%	1.935,294,20 €	54,279,38 €
24/12/2018	DEXIA 2008	1.935,294,20 €	48,382,35 €	5.716,44 €	1,1685%	1.886.911,85 €	54,098,79 €

IMPLÍCITOS 01/06/17 + 0,75%

		CAPITAL	ESTIMADOS	+ 0,76%	GAPITAL VIVO FINAL PERIODO	PAGOS ESTIMADOS
BBVA SEDE	19.908,305,60 €	585,538,40 €	63.657,12 €	0,636%	19.322,767,20 €	649,195,52
BVA SEDE	19.322,767,20 €	585.538,40 €	69.427,86 €	0,703%	18.737,228,80 €	654.966,26 €
BBVA 2007	1.827,777,76 €	91.388,89 €	5.783,24 €	0,6293%	1,736,388,87 €	97.172,13 €
BBVA 2007	1.736,388,87 €	91.388,89 €	6.192,80 €	0,6978%	1.644.999,98 €	97.581,69 €
DEXIA 2006	9.620.000,00 €	260,000,00 €	32,302,51 €	0,6642%	9,360,000,00 €	292,302,51 €
DEXIA 2006	9.360,000,00 €	260,000,00 €	35.230,84 €	0,7325%	9.100.000,00 €	295,230,84 €
DEXIA 2008	2.080,441,25 €	48.382,35 €	4.331,69 €	0,8328%	2.032.058,90 €	52.714.04 €
DEXIA 2008	2.032.058,90 €	48.382,35 €	4.461,65 €	0,8592%	1,983,676,55 €	52.844,00 €
DEXIA 2008	1,983.676,55 €	48.382,35 €	4,613,11 €	0,8906%	1,935,294,20 €	52,995,46 €
DEXIA 2008	1,935,294,20 €	48,382,35 €	4,520,10 €	0,924%	1.886,911,85 €	52,902,45 €
	BBVA 2007 BBVA 2007 DEMA 2006 DEMA 2006 DEMA 2008 DEMA 2008 DEMA 2008	3BVA 2007 1.827.777,76 € 3BVA 2007 1.736.388,87 € 0EMA 2006 9.620.000,00 € 0EMA 2006 9.360.000,00 € 0EMA 2008 2.080.441,25 € 0EMA 2008 2.032.058,90 € 0EMA 2008 1.933.676,55 € 0EMA 2008 1.935.294,20 €	BBVA 2007 1.827.777,76 € 91.388,89 € 3BVA 2007 1.736,388,87 € 91.388,89 € 0EMA 2006 9.620.000,00 € 260.000,00 € 0EMA 2006 9.360.000,00 € 260.000,00 € 0EMA 2008 2.080.441,25 € 48.382,35 € 0EMA 2008 2.032.058,90 € 48.382,35 € 0EMA 2008 1.983.676,55 € 48.382,35 € 0EMA 2008 1.935.294,20 € 48.382,35 €	3BVA 2007	BBVA 2007	3BVA 2007







Código Seguro de verificación: tQojJF/y7Xk7BMQS/TFjCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de dictembre, de firma electrónica.

IRMADO POR

Maria Lucía Bolaños Jiménez

FECHA 01/06/2017

Alfonso Morgado Palacios

ID. FIRMA firma aytomalaga intranet tQojJF/y7Xk7BMQS/TFjCw== PÁGINA 1/2

tOojJF/y7Xk7BMQS/TFjCw==



Ayuntamiento de Málaga

Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos Servicio de Gestión Tributaria y Financiera

IMPLÍCITOS 01/06/17 + 0,5%

FECHA	PRESTAMO	CAPITAL VIVO INICIO PERIÓDIO	AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	INTERESES ESTIMADOS	TIPOS IMPLÍCITOS +0,5%	GAPITAL VIVO PINAL PERIODO	PAGOS ESTIMADOS
30/06/2018	BBVA SEDE	19.908.305,60 €	585.538,40 €	38.629,48 €	0,3859%	19.322.767,20 €	624.167,88 €
31/12/2018	BBVA SEDE	19.322.767,20 €	585,538,40 €	45.034,93 €	0,456%	18.737.228,80 €	630.573,33 €
30/06/2018	BBVA 2007	1.827.777,76 €	91,388,89 €	3.486,19 €	0,3794%	1.736.388,87 €	94,875,08 €
31/12/2018	BBVA 2007	1.736.388,87 €	91.388,89 €	4,004,34 €	0,4512%	1.644.999,98 €	95,393,23 €
29/06/2018	DEXIA 2006	9.620.000,00 €	260,000,00 €	20,144,87 €	0,4142%	9.360.000,00 €	280.144,87 €
31/12/2018	DEXIA 2006	9.360.000,00 €	260.000,00 €	23,367,46 €	0,4858%	9.100.000,00 €	283.367,46 €
22/03/2018	DEXIA 2008	2.080.441,25 €	48.382,35 €	3.030,01 €	0,5826%	2.032.058,90 €	51.412,36 €
22/06/2018	DEXIA 2008	2.032,058,90 €	48.382,35 €	3.164,27 €	0,6093%	1,983,676,55 €	51.546,62 €
24/09/2018	DEXIA 2008	1,983,676,55 €	48.382,35 €	3,328,15 €	0,6425%	1,935,294,20 €	51.710,50 €
24/12/2018	DEXIA 2008	1,935,294,20 €	48.382,35 €	3,321,17 €	0,6789%	1.886.911,85 €	51.703,52 €
	TOTALES	Programme State (State)	2.067.383,98 €	147.510,87 €			2,214,894,85 €

1	7	F	S	H	N	4	F	١	J	,

A Committee of the comm	en france de la companya de la comp
AMORTIZACIÓN DE CAPITAL	2.067.383,98 €
TIPOS APLICADOS	ESTIMACIÓN
PLAN DE AJUSTE 2013-2020	1.090.875,57€
IMPLÍCITOS 01/06/17 + 1%	313.488,69€
IMPLÍCITOS 01/06/17 + 0,75%	230.520,92 €
IMPLÍCITOS 01/06/17 + 0,50%	147.510,87€

EL TÉCNICO SUPERIOR DEL SERVICIO Alfonso Morgado Palacios

LA JEFA DEL SERVICIO Fdo.: Lucía Bolaños Jiménez





SECCIÓN DE PRESUPUESTOS, GASTOS E INGRESOS SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO-PRESUPUESTARIA

Página 2 de 2

Código Seguro de verificación:tQojJF/y7Xk7BMQS/TFjCw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://valida.malaga.eu

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR Maria Lucía Bolaños Jiménez FECHA 01/06/2017

Alfonso Morgado Palacios

ID. FIRMA firma.aytomalaga.intranet tQojJF/y7Xk7BMQS/TFjCw== PÁGINA 2/2

tQojJF/y7Xk7BMQS/TFjCw==



Ref. Informe de estabilidad "Presupuesto 2018"

INFORME DE ESTABILIDAD CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO 2018 DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS

Con el fin de garantizar el principio de estabilidad presupuestaria y de limitar y orientar la actuación de los poderes públicos se modificó el artículo 135 de la Constitución Española que establece que todas las Administraciones Públicas adecuarán sus actuaciones al *principio de estabilidad presupuestaria*. A tales efectos en el referido artículo se dispone que una Ley Orgánica desarrollará los principios a que se refiere este artículo así como los procedimientos necesarios para su aplicación y el establecimiento de los límites de déficit y deuda; aprobándose al efecto, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



En cumplimiento del "Principio de estabilidad presupuestaria" establecido en el artículo 3 de la citada ley orgánica se establece que la *elaboración, aprobación* y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, que se entiende como la situación de "equilibrio o superávit estructural".

A continuación se analizan los datos respecto al proyecto de Presupuesto del ejercicio 2018 al objeto de determinar el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, así como la Regla del gasto.

1.- CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA





Para calcular la Estabilidad Presupuestaria del proyecto de Presupuestos para el ejercicio 2018 y tomando como referencia sus créditos iniciales debemos determinar el saldo de las operaciones no financieras (capítulo 1 a 7 del estado de gastos exceptuado los intereses) una vez realizados los siguientes ajustes:



En relación a los ingresos:

En contabilidad nacional el criterio para la imputación de los ingresos fiscales y asimilados es el de caja, con el fin de evitar que la recaudación incierta que se produce afecta a la capacidad / necesidad de financiación de las administraciones públicas. En su aplicación práctica, se determina por la diferencia entre los derechos reconocidos por la Corporación Local y la recaudación total en caja correspondiente a dichos ingresos, tanto del presupuesto corriente como de ejercicios cerrados. Así pues, procede realizar el siguiente ajuste:

- _ En el proyecto de presupuesto del ejercicio 2018 se establece unas previsiones correspondientes al capítulo 3 del presupuesto de ingresos, de las que se estiman que se reconocen derechos al 100%, así como una recaudación neta de un 75%.
- _ El saldo pendiente de cobro a principios del ejercicio de 2018 asciende a 20.077.882,79 € sobre el que se estima un 5% de cobros.



DETALLE RECAUDACIÓN CAP. III Presupuesto de Ingresos 2018 DEFINITIVO

EJERCICIO CORRIENTE Derechos Reconocidos Netos	Previsiones: 100%	IMPORTE 7.957.969,00 €
Recaudación Neta EJERCICIO CERRADO	Previsiones:75% DRN DATOS	5.968.476,75 € IMPORTE
Derechos Pendientes de Cobro		20.077.882,79€
	Previsiones. 5%	1.003.894,14 €

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

(+) Estimación Ing Cte.	5.968.476,75
(+) Ing Cdos.	1.003.894,14
(-) Dº cte.	7.957.969,00
Ajuste Presupuesto 2017 (CAP. III INGRESOS)	-985.598,11

Así pues, el ajuste por este concepto asciende a −985.598,11 €.





En relación a los gastos:

1.- Inejecución: Como el grado de ejecución final del presupuesto suele ser inferior al 100% de los créditos aprobados, este ajuste pretende recoger el menor déficit en términos de estabilidad.



El importe de inejecución asciende a la cantidad de 2.890.559,37 €, siendo el criterio utilizado para realizar esta estimación la inejecución de la liquidación del ejercicio de 2017 de los capítulos 1 y 2 del Estado de Gastos del Presupuesto.

En base a la anterior información, podemos concretar que el presupuesto de esta Gerencia para el ejercicio de 2018 se encuentra en *estabilidad presupuestaria*, ascendiendo la Capacidad de Financiación a 3.972.345,24 €.

STABILIDAD PR		
SALDO DE OPERACIONES N	Presupuesto 2018	
Ingresos no financieros	Cap. 1 al 7 Previs. iniciales Ppto Ingresos	51,644.028,47
Gastos no financieros	Cap. 1 al 7 Créditos iniciales Ppto Gastos	-49.576.644,49
Total saldo de operaciones	no financieras:	2.067.383,98
(+ / -) Ajustes SEC (1)		
Total ajuste por recaudacio	śn cap. III Ppto Ingreso	-985,598,11
Ajuste por grado de ejecución del gasto		2.890.559,37
	Total Ajustes al Presupuesto:	1,904.961,26
	CAPACIDAD FINANCIACIÓN / NECESIDAD DE FINANCIACIÓN:	3,972,345,24

2.- CÁLCULO REGLA DEL GASTO

El cálculo de la Regla del Gasto correspondiente a la liquidación del ejercicio de 2017 nos permitirá determinar el techo de gasto aplicable al proyecto de presupuesto para el ejercicio de 2018.

Para ello procedemos a determinar el montante de gasto computable en el ejercicio 2017, el cual se obtiene de aplicar a los empleos no financieros (capítulo 1 a 7 del estado de gasto exceptuado los intereses) los ajustes que a continuación se detallan:

1.- Enajenación de terrenos y demás inversiones reales:





La enajenación de terrenos se considera como menores empleos no financieros y en consecuencia procede ajustar el presupuesto de 2017 por el importe correspondiente a la "enajenación de parcelas sobrantes" concepto de ingresos 00 60200 y "enajenación de terrenos" 00 60300. Siendo el ajuste para 2017 de -25.763,41 € y la





estimación en el Presupuesto de 2018 de 5.000 € en concepto de enajenación de parcelas sobrantes.

2.- Gastos pendientes de aplicar a Presupuesto:

En Contabilidad Nacional es de aplicación el principio del devengo con independencia del momento en que se produzca la imputación presupuestaria. Por tanto las cantidades abonadas durante el ejercicio en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" suponen ajustes positivos, mientras que las cantidades aplicadas al presupuesto, suponen ajustes negativos.

Atendiendo a los datos contables del ejercicio de 2017 procede el siguiente ajuste:

AJUSTES RG

Ajuste (+):Si Ef 413 >Ei / Ajuste (-): Si Ef413 < Ei413 "criterio devengo)

	Ajuste (+)	218.191,58
Ei 2017		123.867,36
Ef 2017	342.058.94	

3.- **Inejecución:** Este ajuste procede de las desviaciones respecto de la ejecución presupuestaria final y los créditos iniciales del nuevo presupuesto. El ajuste será negativo para aquellos créditos que por su naturaleza se consideran de imposible ejecución en el ejercicio presupuestario, y positivo para aquellos créditos cuya ejecución supera el importe de los previstos inicialmente.

En cuanto al criterio utilizado nos remitimos al expuesto en el mismo ajustes de inejecución para determinar la Capacidad de Financiación, si bien en este caso con signo negativo, siendo su importe de 2.890.559,37€.

AENOR
-
Empresa
Empresa Registrada
ER-1851/2004



	Créditos iniciales	% aplicable de	Importe inejecución
Cap. Gtos P	Presupuesto 2018	inejecución	Presupuesto 2018
1	19.163.044,42	-3,17%	-608.205,65
2	10.429.914,20	-21,88%	-2.282.353,72
Total			-2.890.559,37



4.- Los Pagos por transferencias internas y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación local, para el ejercicio 2017 y la estimación para el 2018 son los que a continuación se detallan:

(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	-331.857,66	-77.000,00
_ Aplicación de gastos 00 1501 22502 Tributos locales	-1.936,30	-2.000,00
_ Aplicación de gastos 00 1501 22606	-16.500,00	-75.000,00
_ Aplicación de gastos Transf. Corrientes 44900		
_ Aplicación de gastos Transf. Capital Ayto.Málaga	-245.003,58	
_ Aplicación de gastos Transf.capital	-68.417,78	

- 5.-No existen incrementos o disminuciones de recaudación por cambios normativos.
- 6.- En concepto de inversiones financieramente sostenibles, las cuales no forman parte del total de gasto computable del ejercicio 2017, se incluye un ajuste negativo de 3.166.889,246 €.

REGLA DEL GASTO

V

CONCEPTOS:	Liquidación 2017	Presupuesto 2018
(+) 🗏 Capítulo 1 al 7 Créditos iniciales del Presupuesto de Gastos	45.885.450,50	49.576.644,49
(-) Excluídos intereses de la deuda (cap. 3 Presupuesto de Gastos)	-34.143,81	-355.520,92
Total suma capítulos 1 a 7 de Gastos (excluído intereses de la deuda)	45.851.306,69	49.221.123,57
(+/-) Ajustes SEC	192.428,17	-2.895.559,37
(-) Enojenación de terrenos y demás inversiones reales	-25.763,41	-5.000,00
(+) Devoluciones de Ingresos pendientes de pago (Saldo cuenta 408x)	0,00	0,00
(+/-) Acreed. Por obligac. Reconoc. Pdtes aplicar a ppto	218.191,58	0,00
{+/-} Inejecución		-2.890.559,37
Total empleos no financieros en términos SEC excepto intereses de la deuda	46.043.734,86	46.325.564,20
(-) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	-331.857,66	-77.000,00
_ Aplicación de gastos 00 1501 22502 Tributos locales	-1.936,30	-2.000,00
_ Aplicación de gastos 00 1501 22606	-16.500,00	-75.000,00
_ Aplicación de gastos Transf. Corrientes 44900		
_ Aplicación de gastos Transf. Capital Ayto.Málaga	-245.003,58	
_ Aplicación de gastos Transf.capital	-68.417,78	
TOTAL GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO 2617	45.711.877,20	46.248.564,20
	1%	
(-) Disminución gasto computable IFS (ORN) (DAº LO 2/2012)	-3.166.889,24	
TOTAL GASTO COMPUTABLE AJUSTADO DEL EJERCICIO 2017	42.544.987,96	46.248.564,20







El límite de la Regla de Gasto, lo obtenemos de aplicar al gasto computable obtenido anteriormente la tasa de referencia nominal del crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española para el ejercicio 2018 que es de 2,4%.

CÁLCULO LÍMITE DE LA REGLA DE GASTO

TOTAL GASTO COMPUTABLE EJER. 2017

42.544.987,96

Tasa Referencia

2,40%

LÍMITE DE GASTO EJERCICIO 2018

43.438.432,71

No existen aumentos/disminuc.por cambios normativos

En base a los datos anteriores, el **Techo de Gasto** aplicable al proyecto de presupuesto del ejercicio 2018 asciende a **46.410.992,08 €**, y teniendo en cuenta que el montante recogido en el proyecto de presupuesto que se pretende aprobar es de **49.221.123,57 €** (suma de los capítulo 1 a 7 del Estado de Gastos excluidos los intereses financieros) este se excede del Techo establecido para el 2018.

TECHO DE GASTO



CONCEPTOS	LIQUIDACION 2017	PRESUPUESTO 2018
(+) Cap. 1 a 7 (menos intereses cap. 3)	45.851.306,69	46.410.992,08
AJUSTES	192,428,17	-2.895.559,37
(-) Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	-25.763,41	
(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto		
(+/-) Acreed. Por obligac. Reconoc. Pdtes aplicar a ppto	218.191,58	
(+/-) Devolución ingresos pdtes aplicar a presupuesto		
Total empleos no financ. Ajustados a SEC	46.043.734,86	43.515.432,71
(-) Pagos por transferencias internas) (IMV+FDM+Ayto)	-331.857,66	-77.000,00
(-) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes UE / APs		
TOTAL GASTO COMPUTABLE 2017	45.711.877,20	43.438.432,71
(-) Disminución gasto computable IFS (ORN) (DAº LO 2/2012)	-3.166.889,24	
TOTAL GASTO COMPUTABLE 2017	42.544.987,96	
Tasa Referencia	2,40%	
LÍMITE DE GASTO 2018	43.438.432,71	
Límite máximo que se podría presupuestar en el ejercicio 2018 correspondiente a los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos (excepto intereses de la deuda) para cumplir el Techo de Gasto		
Total suma capítulos 1 a 7 de Gastos (excluído intereses de la deuda) para el Presupuesto 2018	49.221.123,57	
Total suma capítulos 1 a 7 de Gastos (excluído intereses de la deuda) para el Presupuesto 2018 para cumplir la Regia de Gasto - TECHO DE GASTO	46.410.992,08	







Por todo lo expuesto, se manifiesta que el límite máximo de gasto no financiero para el presupuesto 2018 de esta Entidad no es coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y Techo de gasto.

Málaga, 16 de marzo de 2018

El Jefe del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria,

Fdo: Joaquín García-Cabrera Mata

Conforme:

La Jefe del Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos

Fdo: Pilar Alonso Álvarez







Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos

Ref. DOCUMENTACIÓN: Proyecto de Presupuesto 2018

A efectos de poder elaborar el **Proyecto de Presupuesto de 2018** de esta entidad, se relaciona la documentación exigida legalmente conforme a lo establecido en Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el Art. 71.3 Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía:

Los estados de gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimento de las obligaciones y los estados de ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

- Bases de ejecución para el ejercicio al que se refiere el presupuesto.
- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta con relación al presupuesto vigente.
- Informe económico financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de la operaciones de créditos previstas, la suficiencia de los créditos para la atención de las obligaciones y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.
- Anexo de Personal donde se relaciones y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos para el personal incluidos en el Presupuesto.
- Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.
- ☑ Plan cuatrienal de Inversiones.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior así como avance de liquidación del 2017.
- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales γ su incidencia en los ingresos. (NO PROCEDE)
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social. (NO PROCEDE)
- La cuenta de liquidación anual del patrimonio público de suelo que se integrará, de forma separada, en los presupuestos de la Administración Pública titular de los mismos

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Málaga, a 12 de abril de 2018
La Jefe del Departamento de Gestión
Económica y RR.HH.,
Fdo: Pilar Alonso Álvarez

ARNOR

ER

Empresor
Registrada

ER: 1851/2004

Conforme:

EL Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la GMU Fdo. José Cardador/Jim/enez



SK. INTERVENTOR ADJUNTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA

1 7 ABR. 2018

SALIDA

DOCUMENTO: información patrimonial ASUNTO: valor de saldo de los bienes y derechos del PMS

FECHA de REFERENCIA: 31 de XII de 2017

Con objeto de ser incorporados a la cuenta general, los valores de saldo que arrojan las cuentas de activo del Patrimonio Municipal del Suelo a fecha de cierre del ejercicio 2017 pasado, debemos

Informar

La estructura aplicada en la información del activo patrimonial está adaptada al modelo contable para la Administración Local ICAL 2013 vigente a partir de 2015, quedando así tipificadas sus clasificaciones y direccionamiento contable imputando su valor en las cuentas finalistas del grupo 24 de la contabilidad municipal.

Esta información se obtiene por análisis exhaustivo que se viene realizando sobre la documentación que obra en el Departamento de Actuaciones Urbanísticas GMU que proviene de los diferentes departamentos cuyas intervenciones afectan directamente al PMS como patrimonio separado de bienes v derechos de activo no corriente.

Como fruto de la revisión de aquellos datos desde su origen, se van produciendo las correcciones a las que justificadamente haya lugar, toda vez comprobado su asiento patrimonial, su correcta clasificación jurídica, administrativa y contable, y si procede, corrección de deficiencias comunes de acuerdo a su caracterización para proponer su adecuada incorporación en las cuentas patrimoniales del grupo municipal consolidado.

Con tal objeto, se están analizando las actuaciones relacionadas con esta masa de activo que hayan produjesen movimientos giradas por el negocio jurídico patrimonial que hayan supuesto generación de derechos reales.

El trabajo de rectificación que se dice, sigue los principios correspondencia fiel de la realidad patrimonial con la evidencia contable, y se continúa llevando a cabo analizando con rigor material todas las operaciones que afectan a bienes y derechos del Patrimonio Municipal del Suelo producidos hasta el cierre del ejercicio que se dice.

Toda esta actuación sigue los preceptos normativos para la gestión del patrimonio público recogidos en el Titulo III, Capitulo II para la Conservación y Defensa de los Bienes, que recogen los art 57 y ss. de la Ley 7/1999 de 29 de Septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

Para su cumplimiento se han observado las normas dictadas por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (en adelante ICAL 2013) que son ahora de aplicación.

Así pues de acuerdo con la legislación vigente en la materia y la norma ICAL 2013 citada, podemos decir que los datos que se ofrecen a fecha 31 de diciembre del 2016 relativos a los saldos de las cuentas de patrimonio de la Entidad Ayuntamiento de Málaga, principal del grupo consolidado que se expresan en anexo, están representadas bajo el principio de fidelidad respecto de la realidad patrimonial-contable.

Resta decir que la gestión pública en procesos como el actual de notoria evolución, acerca de los bienes que representan la capacidad patrimonial del municipio, exige la constante aplicación de tareas de investigación y revisión de sus contenidos, más allá de las que constituyen la esencia de la alimentación activa que le afecta al inventario patrimonial de bienes y derechos municipales de acuerdo con las leyes vigentes. En consecuencia siempre es posible el afloramiento de movimientos de cualquier carácter aunque de manera ocasional, fruto del cumplimiento del principio de investigación y defensa del patrimonio público, que inspira la propia LPAP¹ y su Reglamento, y que en caso de producirse será como corresponde debidamente probado y justificado, pero nunca apartándonos de la razonada fidelidad contable patrimonial que ahora se alcanza, y seguidos de principios que inspiren veracidad y rigor de sus contenidos.

Respecto al contenido a fecha de 31 de XII de 2017 que actualmente consta de acuerdo con lo antes dicho, debemos informar que el saldo que arrojan estas es el siguiente:

Cuenta	Criterio	Num. Bienes	Importe	Bruto Contable Total	Base Total	Dot. Amort. Total Ejercicio	Fondo Amort. Total	Valor Contable Total
2490	Otro inmovilizado intangible	3	298.454,49 €	298.454,49€	298.454,49€	- €	298.454,49€	- €
2400	Terrenos del Patrimonio público del suelo	196	132.150.082,43 €	132.150.082,43€	- €	- €	18.300,82€	132.131.781,61€
2410	Construcciones del Patrimonio público del suelo	4	21.860.972,14€	21.860.972,14€	20.862.529,29€	209.207,98€	2.904.591,70€	18.956.380,44€
			154.309.509,06 €	154.309.509,06€	21.160.983,78 €	209.207,98€	3.221.347,01€	151.088.162,05 €

En Málaga a 17 de abril/de 2018

El Coordinador General de Urbanismo y Vivienda, y Gerente de la GMU

Fdo.: Jøsé Cardador Jiménez

¹ Título II de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas

PMS EJERCICIO 2017

Inventario a Fecha 31 de diciembre de 2017.-

TOTAL: 2490 Otro inmovilizado intangible

Cuenta Contable (2490) Derechos PMS

298.454,49 298.454,49

298.454,49

Bien	Descripción	Situación	Importe	Bruto Contable Total	Base Total	Fondo Amort. Total
87078	DEFECTO APROVECHAMIENTO SLEL-LE.22	Contabilizado	225.627,21	225.627,21	225.627,21	
87079	AVDA CARLOS HAYA №9	Contabilizado	28.433,20	28.433,20	28.433,20	
87080	C/ FERNANDO EL CATOLICO S/N	Contabilizado	44.394,08	44.394,08	44.394,08	

298.454,49

PMS EJERCICIO 2017 Inventario a Fecha 31 de diciembre de 2017.-

Cuenta Contable (2400) Suelo PMS

Bien	Descripción	Importe	In	
27639	SOLAR EN POLIGONO SAN LUIS		Bruto Contable Total	Valor Contable Total
27640	FINCA LOS ASPERONES	122.354,04		122.354,04
	NUESTRA SEÑORA DE ARACELI	247.643,92	217.045,52	
33231	SOLAR GOMEZ OCAÑA 3	16.583,78		16.583,78
34970	MONTE ALTO OLIAS	256.351,84		256.351,84
	MONTE MEDIO OLIAS	5.374,99		5.374,99
35103	MONTE BAJO OLIAS	5.452,38	5.452,38	5.452,38
	SOLAR URBANIZACION SAN JOSE	8.559,37	8.559,37	8.559,37
36740	PARCELA 41 PERI MONTE DORADO	160.625,00	160.625,00	160.625,00
36744	PARCELA 58 PERI MONTE DORADO	858,25	858,25	858,25
36749	PARCELA 65 PERI MONTE DORADO	288,49	288,49	288,49
36765	PARCELA 132 PERI MONTE DORADO	778,91	778,91	778,91
36777	PARCELA 68 PERI MONTE DORADO	3.538,86	3.538,86	3.538,86
16439	FINCA ASPERONES (ESTE)	145.444,93	145.444,93	145.444,93
16470	FINCA ASPERONES (P/P) ANTES CERAMICA MALAGUEÑA	477.103,14	477.103,14	477.103,14
16476	FINCA LOS ASPERONES	37.998,00	37.998,00	37.998,00
	FINCA LA GARNICA	20.160,00	20.160,00	20.160,00
	SOLAR JORGE JUAN	1.204.849,92	1.204.849,92	1.204.849,92
	SOLAR ANEXO CASA NATAL CANOVAS F.2	30.501,36	30.501,36	12.200,54
3816	SOLAR ANEXO CASA NATAL CANOVAS F.1	78.708,18	78.708,18	78.708,18
9590	SOLAR C/ JACINTO BENAVENTE	152.979,40	152.979,40	152.979,40
9611	U.TORREMAR III PARCELA A	50.355,19	50.355,19	50.355,19
	SOLAR EN C/ VENDEJA	18.302,46	18.302,46	18.302,46
	EQUIPAMIENTO PRIVADO EN C/ ROSARIO PINO	68.743,28	68.743,28	68.743,28
2258	SOLAR AV.JACINTO BENAVENTE	28.855,07	28.855,07	
2310	UE-3 PERI TRINIDAD-PERCHEL	62.307,63	62.307,63	28.855,07
2389	PARCELA SOBRANTE VP PRINCESA I	66.391,80	66.391,80	62.307,63
2390	PARCELA SOBRANTE VP PRINCESA II	46.295,85	46.295,85	66.391,80
-550	PRINCESA II	31.566,60	31.566,60	46.295,85 31.566,60

Bien	Descripción	Importe	Bruto Contable Total	Valor Contable Total
72415	SUELO APARCAMIENTO PLAZA MATIAS RO	58.598,68		the state of the s
	SOLAR ANT. MAESTRO SOLIVA	63.707,28		
	SOLAR CARRIL SOLIVA	155.511,88		00.707,20
72428	SUELO APARCAMIENTO PLAZA LIMEÑO	152.356,57	200.011,00	155.511,8
72503	PARCELA RESIDENCIAL UA-32 F. 1	338.170,75		152.356,5
72504	PARCELA RESIDENCIAL UA-32 F. 2	123.953,27		338.170,7
	UA-32 PEPRI CENTRO F. 3	49.539,56	123.953,27	123.953,2
	UA-32 PEPRI CENTRO F. 4	1.780,54		
	UA-32 PEPRI CENTRO F. 5	32.575,83	21,00,54	1.780,54
	UA-32 PEPRI CENTRO F. 6	43.029,01		32.575,83
	UA-32 PEPRI CENTRO F. 7		43.029,01	43.029,01
	UA-32 PEPRI CENTRO F. 8	93.651,89	93.651,89	93.651,89
72511	UA-32 PEPRI CENTRO F.9	22.681,18	22.681,18	22.681,18
72512	UA-32 PEPRI CENTRO F.10	10.293,60	10.293,60	10.293,60
	UA-32 PEPRI CENTRO F.11	48.315,32	48.315,32	48.315,32
72514	UA-32 PEPRI CENTRO F.12	12.086,83	12.086,83	12.086,83
79283	SGT-31 ES EL DUENDE (S-1)	27.721,18	27.721,18	27.721,18
	CAMINO DE LOS ALMENDRALES 35289	14.331,67	14.331,67	14.331,67
79403	PARC.2 SUP-LE.2 LA MANIA	138.781,29	138.781,29	138.781,29
79405	PARCELA PERI P-5	334.403,13	334.403,13	334.403,13
	PARCELA R.4 UA-P.3	124.276,08	124.276,08	124.276,08
	SOC-COM SUP-CH.1 ROSALES	116.120,13	116.120,13	116.120,13
	SOLAR BARRIADA S. MARTIN	33.175,87	33.175,87	33.175,87
79550	PARCELA 10 UE-LO.1 OXIDO	17.227,19	17.227,19	17.227,19
79551	PARCELA UE-PD.2	55.551,55	55.551,55	55.551,55
	R-3 UE-PD.5 SAN MIGUEL I	1.942.568,10	1.942.568,10	1.942.568,10
	PARCELA UAS F TOMILLAR	50.485,02	50.485,02	50.485,02
	PARCELA ETPE SUP-BM.2	38.393,29	38.393,29	38.393,29
	PARCELA 14 UE-CH.2 SAN JUAN	794.538,00	794.538,00	794.538,00
9803	PARC. 17 UE-CH.2 SAN JUAN	26.737,83	26.737,83	26.737,83
9811	COBERTIZO DEL CONDE	27.420,58	27.420,58	27.420,58
	PARC WITTEMBERG SUP-BM.1	53.323,79	53.323,79	53.323,79
	THE WITTENDERG SUP-BIVI.I	586.523,42	586.523,42	586.523,42

Charles and the Control of the Control	Descripción	Importe	Bruto Contable Total	Valor Contable Total
	R.16 PERI-LO.E PACIFICO	315.091,80		
	PR.2 SUP-C.3 MAQUEDA	351.450,00	313.031,80	313.031,80
80085	PR.9 SUP-CA.3 MAQUEDA	343.768,47		
80086	PR.12.1 SUP-CA.3 MAQUEDA	40.198,85	- 1011 00,17	343.768,47
80087	PR.16.1 SUP-CA.3 MAQUEDA	702.900,00	101200,00	
80112	PR.17 SUP-CA.3 MAQUEDA	379.566,00	702.500,00	
	SOLAR 4 ESQUINAS EL PALO	457.554,73		379.566,00
	P3A1 SUP-PT.2 CAÑAVERAL	48.828,30	10.1001,70	457.554,73
	P.7B SUP-PT.2 CAÑAVERAL	393.935,90		48.828,30
80277	E. TURST. SUP-BM.3 WITTENBERG	414.834,00		393.935,90
80286	10% AM SUP-CH.7 LOS PAREDONES	99.868,20	414.834,00	414.834,00
80339	PR.4.2 SUP-CH.2 EL RETIRO	425.158,10	99.868,20	99.868,20
80340	PR.5 SUP-CH.2 EL RETIRO	972.141,60	425.158,10	425.158,10
80341	PR.6 SUP-CH.2 EL RETIRO	1.691.500,00		972.141,60
	R.19 SUP-CH.5 PIZARRILLO		1.691.500,00	1.691.500,00
80346	R.20A SUP-CH.5 PIZARRILLO	483.650,00	483.650,00	483.650,00
80347	R.25 SUP-CH.5 PIZARRILLO	241.187,39	241.187,39	241.187,39
	R.26 SUP-CH.5 PIZARRILLO	483.650,00	483.650,00	483.650,00
	R.31B SUP-CH.5 PIZARRILLO	483.650,00	483.650,00	483.650,00
80355	R.31D SUP-CH.5 PIZARRILLO	247.469,00	247.469,00	247.469,00
	R.1 SUP-CH.5 PIZARRILLO	288.388,70	288.388,70	288.388,70
30365	R2.2 SUP-CH.5 PIZARRILLO	322.320,00	322.320,00	322.320,00
30368	R.3 SUP-CH.5 PIZARRILLO	199.561,30	199.561,30	199.561,30
	R.4 SUP-CH.5 PIZARRILLO	201.450,00	201.450,00	201.450,00
30378	R2.1 SUP-CH.5 PIZARRILLO	463.470,00	463.470,00	463.470,00
	R5.1 SUP-CH.5 PIZARRILLO	344.438,70	344.438,70	344.438,70
	R11.1 SUP-CH.5 PIZARRILLO	106.341,80	106.341,80	106.341,80
	R11. 2 SUP-CH.5 PIZARRILLO	528.966,90	528.966,90	528.966,90
0382	P.7.2 SUP-CA.5 CARMONA	276.833,10	276.833,10	276.833,10
0389	R.5 PERI-R.2 ALCUBILLA	157.360,50	157.360,50	157.360,50
0427	UAS 9 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR 6 PARCELAS	202.883,77	202.883,77	202.883,77
0428	UAS11 SUP-LE.5 COLINAS DEL LIMONAR 3 PARCELAS	227.859,50	227.859,50	227.859,50
	GOENAS DEL LIMONAK 3 PARCELAS	109.631,30	109.631,30	109.631,30

Bien	Descripción	Importe	Bruto Contable Total	Valor Contable Text
80751	P27 PERI.PT6 CARRIL OROZCO	206.908,70		Valor Contable Total
	P28 PERI.PT6 CARRIL OROZCO	17.680,00	200.500,70	
81143	COMER. 2 P.I. GUADALHORCE	1.177.181,00	=7.1000,00	17.680,00
81144	P1 IND3 UE-G.2 VILLAROSA	66.566,90	1202)00	1.177.181,00
81147	P2 IND3 UE-G.2 VILLAROSA	148.054,70	10.000,50	66.566,90
	P3 IND3 UE-G.3 VILLAROSA	87.975,00	2 10.054,70	148.054,70
	PAR.I.8 UE-G.6 VILLAROSA	239.524,90	07.137.3,00	87.975,00
	PAR.I.9 UE-G.6 VILLAROSA	473.983,80	200.024,00	239.524,90
	R17 UE1 T.8 UNIVERSIDAD	2.390.540,00	7.000,00	473.983,80
	R21 PRO.T.8 UNIVERSIDAD	408.000,00		2.390.540,00
	V-2 UE-CH.3 LA GAMERA	57.446,40	700.000,00	408.000,00
81238	COMERCIAL SUP-LE.2 SAN ANTON	245.970,00		57.446,40
81242	PAM PEPRI C. JUDERIA		- 10157 0,00	245.970,00
83228	ST PERI O PI GUADALHORCE	799.814,31	799.814,31	799.814,31
83232	P. SGT-3 SUP-R.1 VIRREINAS	865.457,44	865.457,44	865.457,44
	P. SUP-R.1 VIRREINAS	179.780,75	179.780,75	179.780,75
83237	SOLAR CAMPOS ELISEOS	132.304,40	132.304,40	132.304,40
83238	PERI T. PERCHEL UE-24 F. 4	141.783,69	141.783,69	141.783,69
83240	FINCA LA PLATERA	16.531,44	16.531,44	16.531,44
83248	PERI TRINIDAD-PERCHEL UE-1 F. 4	622.310,67	622.310,67	622.310,67
	UE-LO.17 FINCA 1	16.852,38	16.852,38	16.852,38
33255	UE-LO.17.FINCA 2	617.297,42	617.297,42	617.297,42
	P.7.1 SUP-CA.5 CARMONA	826.317,43	826.317,43	826.317,43
	ST PERI O PI GUADALHORCE	157.369,00	157.369,00	157.369,00
	SOLAR CAMPOS ELISEOS	865.457,44	865.457,44	865.457,44
	R.2.2. SUP-LE.6 HACIENDA PAREDES	141.783,69	141.783,69	141.783,69
33676	R.9.2. SUP-LE.6 HACIENDA PAREDES	538.696,00	538.696,00	538.696,00
33677	R.9.6. SUP-LE.6 HACIENDA PAREDES	30.239,00	30.239,00	30.239,00
33678	P. SGT-3 SUP-R1 VIRREINAS	31.511,31	31.511,31	31.511,31
3679	P. SUP-R1 VIRREINAS	179.780,75	179.780,75	179.780,75
	PARCELA R.4 UA-P.3 PROIN	132.304,40	132.304,40	132.304,40
3891	P.I.4 UE-3 MERCAMALAGA	112.971,63	112.971,63	112.971,63
	MEMORINALAGA	157.751,09	157.751,09	157.751,09

83893	P.7.1 SUP-CA.5 CARMONA	Importe	Bruto Contable Total	Valor Contable Total
		157.369,00		Company State of Company of Compa
	PERI TRINIDAD PERCHEL UE-1 F. 4	16.852,38		457.505,00
	ARROYO DE LAS CAÑAS F. 5	9.717,46		
	ARROYO DE LAS CAÑAS F.6	16.721,76		3.7,40
	ARROYO DE LAS CAÑAS F.7	6.817,46		
	ARROYO DE LAS CAÑAS F.8	13.987,15	0.01,70	0.017,40
	ARROYO DE LAS CAÑAS F.10	7.971,64		13.987,15
	FINCA LA CATALANA	179.552,37	179.552,37	7.971,64
	TERRENO MONTE BAJO OLIAS	13.262,00		179.552,37
050/0	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 12	11.442,09	11.442,09	10.202,00
85709	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 13	71.666,56	71.666,56	11.442,09
85/10	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 24	18.555,04	18.555,04	71.666,56
85/11	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 14	23.827,17	23.827,17	18.555,04
85/12	SUELO UA-6 PEPRI CENTRO F. 15	21.746,88	21.746,88	23.827,17
85/13	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 29	23.617,62	23.617,62	21.746,88
85/14	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 35	21.738,00	21.738,00	23.617,62
85/15	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 36	36.738,52	36.738,52	21.738,00
85/16	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 37	21.775,61	21.775,61	36.738,52
85/1/	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 38	22.666,80	22.666,80	21.775,61
85/18	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 39	11.498,97	11.498,97	22.666,80
85/19	SOLAR UA-6 PEPRI CENTRO F. 42	20.793,91	20.793,91	11.498,97
85/24	TA+TBS SUNC-R.R.5 MARTIRICOS	1.712.266,39	1.712.266,39	20.793,91
	SOLAR SAN MIGUEL UE.PD.2	10.599,16	10.599,16	1.712.266,39
	PARCELA F SUP-LO.1 T. RIO	245.556,00	245.556,00	10.599,16
35/43	SOLAR EQUIPAMIENTO TURISTICO SUNP-BM3.2	159.945,30	159.945,30	245.556,00
35/44	SOLAR ST SUP-PD.1 TASARA TRANSF	1.350,00		159.945,30
35745	SOLAR SAN MIGUEL UE-PD.2	18.328,00	1.350,00	1.350,00
35746	SOLAR SUP-LE.9 CAMINO DE OLIAS	627.183,11	18.328,00	18.328,00
35747	SOLAR RP.1 SUP-PD.1 ""TASARA""		627.183,11	627.183,11
	SOLAR RP.2 SUP-PD.1	226.100,00	226.100,00	226.100,00
35749	SOLAR RP. 13B SUP-PD.1 ""TASARA""	220.437,30	220.437,30	220.437,30
35750	SOLAR ZDP.2 SUP-PD.1 ""TASARA""	41.520,80	41.520,80	41.520,80
		15.064,38	15.064,38	15.064,38

Bien	Descripción	Importe	Bruto Contable Total	Valor Contable T : 1
85751	PARCELA R.1.1 SUP-CH.3 ""CUARTON""	1.540.653,90		Valor Contable Total
	SOLAR P.13 SUP-CH.3 ""CUARTON""	287.980,00	210 (0.055,50	
85753	SOLAR P.15 SUP-CH.3 ""CUARTON""	89.930,00		207.500,00
	PARCELA 6A GARIBALDI	78.155,98		
	PARCELA 6B GARIBALDI	78.155,98		10.200,50
85756	PARCELAS 52-60 PERI-CH.2 ANIMAS	196.350,00	, 0.133,30	78.155,98
	PARCELA 61 PERI-CH.2 ""ANIMAS""	29.614,00	== 0.000,00	196.350,00
	PARCELA 62 PERI-CH.2 ""ANIMAS""	29.614,00		29.614,00
85759	PARCELA 63 PERI-CH.2 ""ANIMAS""	29.614,00	23.021,00	29.614,00
85760	PARCELA 64 PERI-CH.2 ""ANIMAS""		29.614,00	29.614,00
85761	PARCELA 65 PERI-CH.1 ""ANIMAS""	29.614,00	29.614,00	29.614,00
85763	ML-1 PERI C1 CAMPANILLAS	29.614,00	29.614,00	29.614,00
85765	PARCELA ""D"" SUP-CH.2 EL RETIRO	684.797,11	684.797,11	684.797,11
85839	SOLAR R.2 10% SUP-T.1 HACIENDA CABELLO	15.949,62	15.949,62	15.949,62
85840	SOLAR R3.1 10% SUP-T.1 HACIENDA CABELLO	493.324,26	493.324,26	493.324,26
85841	SOLAR R4.2 SUP-T.1 HACIENDA CABELLO	5.669.500,60	5.669.500,60	5.669.500,60
85842	SOLAR P.6 PERI PT.5 TOMILLAR	277.916,12	277.916,12	277.916,12
	SOLAR P.9 PERI-PT.5 TOMILLAR	76.727,30	76.727,30	76.727,30
	SOLAR P.10 PERI-PT.5 TOMILLAR	9.412,23	9.412,23	9.412,23
	SOLAR P.14 PERI-PT.5 TOMILLAR	25.805,48	25.805,48	25.805,48
	SOLAR P.2 SUNC-O-LO.17 REPSOL	14.357,65	14.357,65	14.357,65
85847	SOLAR P.3 SUNC-O-LO.17 REPSOL	16.026.692,42	16.026.692,42	16.026.692,42
85848	SOLAR P.4 SUNC-O-LO.17 REPSOL	14.920.975,60	14.920.975,60	14.920.975,60
35849	SOLAR P.5 SUNC-0-LO.17 REPSOL	12.789.178,97	12.789.178,97	12.789.178,97
35850	SOLAR P.6 SUNC-0-LO.17 REPSOL	12.789.178,97	12.789.178,97	12.789.178,97
	SOLAR P.7 SUNC-0-LO.17 REPSOL	13.814.600,22	13.814.600,22	13.814.600,22
	SOLAR P.8 SUNC-0-LO.17 REPSOL	7.313.126,16	7.313.126,16	7.313.126,16
35853	SOLAR SUB. ELP. 4B/V4BT.4 REPSOL	6.515.557,16	6.515.557,16	6.515.557,16
35854	SUB ELP. EB/V4B.T2. REPSOL	78.290,90	78.290,90	78.290,90
	COMERCIAL SG-T.8 ATABAL	175.527,53	175.527,53	175.527,53
37531	FINCAEL DUENDE PERI P.5	187.000,00	187.000,00	187.000,00
	SOLAR HOYO DE LAS FLORES	537.740,56	537.740,56	537.740,56
	TO BE LAS FLORES	34.586,63	34.586,63	34.586,63

,4

19

Bien	Descripción			
		Importe	Bruto Contable Total	Valor Contable Total
92864	POLIGONO SANTA TERESA FINCA SEGREGADA F.4	64.815,82		
92881	POLIGONO SANTA TERESA FINCA SEGREGADA F.6	55.254,52		1.020,02
92882	POLIGONO SANTA TERESA FINCA SEGREGADA F.5 OESTE		00.20 1,02	00.20 1,52
92883	POLIGONO SANTA TERESA FINCA SEGREGADA F.2 OESTE	16.521,20		16.521,20
92884	POLIGONO SANTA TERESA FINCA SEGREGADA F.3	14.001,78	14.001,78	14.001,78
02000	POLICONO SANTA TERESA FINCA SEGREGADA F.3	81.490,16	81.490,16	
92888	POLIGONO SANTA TERESA FINCA SEGREGADA F.1 (OESTE)	1.556,39		01.130,10
93288	SOLAR DEPORTIVO PRIVADO SUNP-BM.3-UE.2 BAHIA DE MALAGA	11.375,88	2.000,00	2.000,00
	J. W. C. C. W. LONG	11.373,88	11.375,88	11.375,88

TOTAL: 2400 Townson del Date:			
TOTAL: 2400 Terrenos del Patrimonio público del suelo	132.150.082,43	132.150.082,43	400 404 704
	2021200.002,43	132.130.082,43	132.131.781,61

PMS EJERCICIO 2017 Inventario a Fecha 31 de diciembre de 2017.-

Cuenta Contable (2410) Construcciones PMS

	I management a					
	Importe	Bruto Contable Total	Base Total	Dot. Amort. Total Ejercicio	Fondo Amort. Total	Valor Contable Total
	39.666,80	39,666,80	23 800 08		The second secon	
NATAL CANOVAS F.3	55 224 96			232,00		25.644,33
		33.32 1,00	7.526,79	76,72	852,27	54.472,59
The state of the s	95.017,85	95.017,85	61.761,61	753 19		31.172,33
LEJO PISCINAS INACUA	21,670,962,63	21 670 962 63	20 760 440 91			.01117,07
		21.070.302,03	20.769.440,81	208.145,27	2.873.146,78	18.797.815,85
				100 000		7
trucciones del Patrimonio público del s	21.860.972,14	21.860.972 14	20 862 529 29	200 207 00		
	22.000.372,14		209.207,98		2.904.591,70	18.956.380,44
1	UA VIVIENDA MAESTRO C. HAITI 4 IATAL CANOVAS F.3 DA SOLIVA LEJO PISCINAS INACUA crucciones del Patrimonio público del s	JA VIVIENDA MAESTRO C. HAITI 4 39.666,80 IATAL CANOVAS F.3 55.324,86 DA SOLIVA 95.017,85 LEJO PISCINAS INACUA 21.670.962,63	UA VIVIENDA MAESTRO C. HAITI 4 39.666,80 JATAL CANOVAS F.3 55.324,86 DA SOLIVA 95.017,85 JEJO PISCINAS INACUA 21.670.962,63 21.670.962,63	UA VIVIENDA MAESTRO C. HAITI 4 39.666,80 39.666,80 23.800,08 JATAL CANOVAS F.3 55.324,86 55.324,86 7.526,79 DA SOLIVA 95.017,85 95.017,85 61.761,61 LEJO PISCINAS INACUA 21.670.962,63 21.670.962,63 20.769.440,81	UA VIVIENDA MAESTRO C. HAITI 4 39.666,80 39.666,80 23.800,08 232,80 NATAL CANOVAS F.3 55.324,86 55.324,86 7.526,79 76,72 DA SOLIVA 95.017,85 95.017,85 61.761,61 753,19 LEJO PISCINAS INACUA 21.670.962,63 21.670.962,63 20.769.440,81 208.145,27	DA VIVIENDA MAESTRO C. HAITI 4 39.666,80 39.666,80 23.800,08 232,80 14.022,47 MATAL CANOVAS F.3 55.324,86 55.324,86 7.526,79 76,72 852,27 DA SOLIVA 95.017,85 95.017,85 61.761,61 753,19 16.570,18 LEJO PISCINAS INACUA 21.670.962,63 21.670.962,63 20.769.440,81 208.145,27 2.873.146,78